

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 01 Actividades Centrales**

■ **PROGRAMA 02 Coordinación General**

■ **PROGRAMA 03 Coordinación y Supervisión de Políticas Administrativas**

- Área Asesoría Legal: Objetivos: la elaboración de dictámenes legales, evacuar consultas jurídicas, analizar normas cuya complejidad dan lugar a distintas interpretaciones, adoptar criterios interpretativos de normas, elaboración de proyectos de leyes, como también el asesoramiento verbal a diferentes organismos de la Administración Pública Provincial.

- Área Informática Jurídica: Objetivos: el ordenamiento y sistematización de la legislación provincial, el suministro en forma permanente y actualizada de la normativa a través de SIJER (Sistema Informática Jurídica de Entre Ríos), como también el asesoramiento verbal a diferentes organismos de la Administración Pública Provincial.

■ **PROGRAMA 04 Coordinación de Políticas de Seguridad**

La Secretaría de Seguridad de la Provincia dentro del ámbito de su competencia asiste al Señor Ministro de Gobierno en todo lo relativo a la seguridad provincial, teniendo como objetivos prioritarios para toda la población de la provincia, la preservación de la vida, la libertad y el patrimonio de sus habitantes, dentro de la mas amplia defensa de los derechos y garantías constitucionales plasmados en la Constitución Nacional y Provincial

Asimismo coordina las relaciones en materia de seguridad con las FFAA y de Seguridad Nacionales y asiste al Señor Ministro en lo relacionado con las fuerzas de seguridad provincial, especialmente en lo relativo al servicio de Policía.

También entiende en todo lo relativo al transito y la seguridad vial, coordinando su labor con la Nación, las Provincias y los Municipios.

Dentro de la esfera de su competencia debe procurar mecanismos de cooperación con organismos provinciales y municipales, suscribiendo convenios en las materias relacionadas con su actividad, siendo prioritaria las relaciones dentro de la Región Centro.

Asimismo promueve políticas de coordinación multiagencial con las demás áreas del gobierno para la prevención del delito y la violencia.

Como se trata de una Secretaría Ministerial recientemente creada se propone dentro de sus principales objetivos y metas del programa para el próximo año, optimizar las tareas de asistencia y asesoramiento al Ministro de Gobierno y al Señor Gobernador de la Provincia, en las áreas descriptas anteriormente.

■ **PROGRAMA 05 Coordinación de Tecnología para la Gestión y Asuntos Regionales**

■ **PROGRAMA 06 Planificación y Coordinación de Políticas Públicas para la Modernización del Estado y Participación Ciudadana**

■ **PROGRAMA 07 Relaciones Políticas, Técnicas y Administrativas con Comunas**

Se trabaja con un contacto diario y continuo con las Juntas de Gobierno en el desarrollo de las actividades de las mismas asesorando y organizando las cuestiones que tienen que ver con el crecimiento de las localidades de los Centros Rurales de Población, las que estarían en condiciones de ser Comunas.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Relaciones Políticas, Técnicas y Administrativas con Juntas de Gobierno

Se seguirá con el contacto personal y con la presencia activa en todas las Juntas de Gobierno.

Se continuara con la capacitación y asesoramiento Administrativo y Contable de todos los integrantes con presencia en cada Junta de Gobierno.

Es imprescindible seguir con la asistencia a las Juntas mediante la reparación de maquinarias, compra de herramientas y elementos de trabajo; para lo cual se necesitan las partidas presupuestarias correspondientes.

Es importante y necesaria la Recategorización de algunas Juntas de Gobierno, como así también la creación de otras con población que no son atendidas por Municipios o Juntas de Gobierno.

■ PROGRAMA 17 Asistencia a la Población con Riesgo

■ PROGRAMA 18 Imprenta de la Provincia

■ PROGRAMA 19 Promoción y Control de la Actividad Cooperativa y del Mutualismo

Las funciones que este organismo realiza son fiscalización, educación y promoción de cooperativas y mutuales en todo el territorio de la provincia, atendiendo las demandas y necesidades de 630 cooperativas y 350 mutualidades.

■ PROGRAMA 20 Mantenimiento y Reparación de Automotores

■ PROGRAMA 21 Comisión Médica Unica

La Comisión Médica de la Provincia es la encargada del control de licencias por razones de salud de los agentes de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos que prestan servicios en la ciudad de Paraná, las que se realizan por intermedio de los Departamentos de Reconocimiento Médico y Juntas Medicas. El primero realiza el control diario, bajo la modalidad de medico a consultorio oficial o medico a domicilio y el segundo mediante la realización de Juntas Medicas, conformadas por distintos especialistas en las distintas ramas de la medicina, encargados del control de las licencias que podrían encuadrarse como largo tratamiento y/o modificación de condiciones laborales (tareas livianas, cambio de lugar de trabajo, horarios, etc).

Asimismo se realizan las Juntas Medicas en todo solo trámites que requieran de opinión médica ante la Secretaria de Trabajo de la Provincia, esto en virtud de un convenio de colaboración existente.

En conclusión el objetivo de este organismo es reducir el alto índice de ausentismo que se registra en el ámbito provincial, mediante un control exhaustivo del personal en uso de licencia por enfermedad, objetivo que en la medida que se concreta afecta directa y significativamente en el erario provincial al reducir costos del personal reemplazante, sobre todo en el ámbito docente y de salud.

■ PROGRAMA 22 Prestación del Servicio de Seguridad a la Población y Bienes

La Policía de la Provincia de Entre Ríos cumple funciones de seguridad y judicial, en todo el territorio provincial, de acuerdo a leyes nacionales y provinciales, decretos, ordenanzas municipales y otras reglamentaciones.

Este programa apunta a brindar a la comunidad el servicio prevención de delitos contra las personas y sus bienes, a fin de mantener el orden público y garantizar el ejercicio de derechos y obligaciones de la población.

Se consigna como propuesta anual, acrecentar la sensación de mayor protección, utilizando los medios disponibles. Podemos decir que el presente programa apunta a:

.Prevenir los delitos de orden público, garantizando el ejercicio de los derechos y obligaciones de la población.

.Instruir con actuaciones correspondientes por denuncia o por prevención, ajustándose a las prescripciones del código procesal penal como auxiliares del Poder Judicial.

.Brindar seguridad a la población ante siniestros y/o accidentes de toda naturaleza.

.Cumplir con los servicios auxiliares que apuntan específicamente a la comunidad.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 22 Prestación del Servicio de Seguridad a la Población y Bienes (Continuación)**

Los objetivos permitirán optimizar la utilización de nuestros recursos reales y financieros permitiendo un acercamiento a la profesionalización en la faz de seguridad que se persigue en el ámbito policial.

■ **PROGRAMA 24 Coordinación Programa Nacional Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja"**